UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2	
DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2	
CONTRATO N° 4186 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023	
NIT: 901.770.081-8	

San José de Cúcuta,26 de abril de 2024

Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S
Interventor
San José de Cúcuta

Referencia: "contrato de obra 4186 de 2023 cuyo objeto consiste "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2

Objeto: **SOLICITUD SUSPENSION**

Yo SAID ARIAS PICON identificado con cedula de ciudadanía 13.491.729 quien actúa en representación legal de UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2 identificada con NIT 901770081-8 ejecutor del contrato de obra 4186 de 2023 cuyo objeto consiste en realizar "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2, de la manera más atenta me dirijo a su despacho a fin de solicitar la suspensión del contrato, atendiendo a la siguiente situación:

- ✓ El 04 de diciembre de 2023 con radicado No. 2023119101283541se manifestó el alcance del contrato No. 4186 de 2023, mediante la inclusión de las vías a intervenir, de acuerdo a las consideraciones contenidas en el anexo técnico del proceso SIM-LP-006-2022.

- ✓ Con la meta de cumplir el objeto y el alcance del presente contrato se radico una solicitud el día 10 de abril de 2024 a la interventoría CONSORCIO SOCIEDAD PROESCO S.A.S R/L Nohemí Rivera Riveros con la documentación necesaria para la aprobación del adicional para el contrato No. 4186 de 2023.

 De acuerdo a lo anterior y en aras de dar cumplimiento al alcance del contrato, como también próximo al vencimiento del plazo contractual nos permitimos solicitar amablemente la suspensión del contrato No. 4186 de 2023, con el fin que la Entidad estudie la posibilidad de adición en valor y tiempo del contrato 4186 de 2023 y de esta forma lograr y cumplir a cabalidad los objetivos contractuales.

Quedamos atentos a sus comentarios.

SAID ARIAS PICON
R/L UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2